

DECRETO ALCALDICIO N° 189/

AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO Y TRASLADO DE
PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUÍNOA, 04 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La visación jurídica con fecha 12/08/2020 en Memo N° 0323 de fecha 10/08/2020, del Depto. de Rentas, en que el Director Jurídico – Abogado y teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, de autorizar el Cambio de Domicilio y Traslado de la Patente Comercial Definitiva, Rol N° 2001024.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F..L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE CAMBIO DE DOMICILIO Y TRASLADO de la Patente Comercial Definitiva giro "**SERVICIOS DE NEUMATICOS**", **ROL N° 2001024**, a nombre de la persona jurídica contribuyente Sres. **BAILAC SERVICIOS EN AHORRO DE NEUMATICOS LIMITADA, RUT. N° 77.247.050-9, TRASLADANDOLA** del domicilio comercial, ubicado en **LONGITUDINAL SUR, KM. 92**, al domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **RUTA 5 SUR, KILOMETRO 98,5, SITIO N° 3**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.